

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

|                     |         |    |
|---------------------|---------|----|
| Por un año.....     | Pesetas | 25 |
| Por seis meses..... | >       | 13 |
| Por tres meses..... | >       | 7  |

Número suelto: veinticinco céntimos.  
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Julio).

### Gobierno civil

DE LA

#### Provincia de Santander

#### Sección de Minas

Número 12.660

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eduardo Teller, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 80 pertenencias con el nombre «Mojena» de mineral de lignito en el subsuelo del sitio llamado Mies de las Vegas término de Treceño y otros Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la casa llamada de Fano y se medirán al N. 36° E. 400 primera estaca; al O. 36° N.

700 segunda; al N. 36° E. 500 tercera; al E. 36° S. 800 cuarta; al S. 36° 100 quinta; al E. 36° S. 200 sexta; al S. 36° O. 200 septima; al E. 36° S. 200 octavr; al S. 36° O. 200 novena; al E. 36° S. 200 décima; al S. 36° O. 100 undécima; al E. 36° S. 900 duodécima; al S. 36° O. 200 decimatercia; al O. 36° N. 1.100 decimacuarta; al N. 36° Este 100 decimaquinta; al O. 36° Norte 200 decimasexta; al N. 36° E. 200 decimaseptima y con 300 al O. 36° N. se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Mayo de 1903.  
—El Ingeniero Jefe, P. A. José Matías Gómez.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS Jefatura de Santander

Por providencia del señor Gobernador de fecha 3 de Julio actual, han sido cancelados los expedientes de las minas nombradas «San Antonio», número 11.094 «Martina», número 10.532, «Caferina», número 10.7992, «Elocha», número 11.496, «Aumento á Carmen», número 10.442, «Lindas», número 10.037, «Confundida», número 10.422, «Anita», número 11.505, «San Miguel» núme-

ro 10.554, «Mineroino», número 11.132, «San Juan», 10.253, «Vulcano», numero 10.018, «La primera», número 10.574, «Dionisia», número 10.892, «Guadalupe», número 10.890, «Jesusa», número 10.891 y «Angelita», número 9988, de los términos de Ribamontán al Monte, Valderredible, Riotuerto y Ruiloba, por no haber presentado los interesados el papel de pagos correspondiente, declarando poner y registrable el terreno de la designación de dichas minas.

Santander 9 de Julio de 1903.—  
El Ingeniero Jefe: P. A., El Ingeniero, Alfredo Lasala.

### ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Meruelo

En la casa habitación del vecino de este pueblo don Gregorio Menezo, se halla depositada y en custodia por haberse encontrado abandonada, una vaca como de cinco años de edad, color avellana clara, astas abiertas y oscuras, y al parecer estil.

El que se crea dueño de dicho animal, puede pasar á recogerle en el término de un mes á contar desde esta fecha, pues de lo contrario se secará á pública subasta, para con su importe, satisfacer los gastos de alimentación, custodia y demás que se originen.

Lo que se hace público por medio del presente.

Meruelo 7 de Julio de 1903.—  
El Alcalde Pedro Diez.

# Ministerio de la Gobernación

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

**DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Junio de 1903.**  
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

### CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

|  | De 0 á 1 año |    | De 1 á 4 años |    | De 5 á 19 años |    | De 20 á 39 años |    | De 40 á 59 años |    | De 60 años en adelante |    | De edades desconocidas |    | RESUMEN |         |       |
|--|--------------|----|---------------|----|----------------|----|-----------------|----|-----------------|----|------------------------|----|------------------------|----|---------|---------|-------|
|  | V.           | H. | V.            | H. | V.             | H. | V.              | H. | V.              | H. | V.                     | H. | V.                     | H. | Varones | Hembras | TOTAL |
| Fiebres tifoideas (tifus abdominal) .....                |              |    |               |    |                |    | 1               |    |                 |    |                        |    |                        |    | 1       |         | 1     |
| Tifus exantemático .....                                 |              |    |               |    |                | 1  |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    |         | 1       | 1     |
| Fiebres intermitentes y caquexia palúdica .....          |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    |         |         |       |
| Viruela .....  |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    |         |         |       |
| Sarampión .....  |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    |         |         |       |
| Escarlatina .....  |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    |         |         |       |
| Coqueluche .....   | 1            |    |               | 1  |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    | 1       |         | 1     |
| Difteria y crup .....                                    |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    |         |         |       |
| Grippe .....   |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    |         |         |       |
| Cólera asiático .....                                    |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    |         |         |       |
| Cólera nostras .....                                     |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    |         |         |       |
| Otras enfermedades epidémicas .....                      |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    |         |         |       |
| Tuberculosis pulmonar .....                              | 1            |    |               |    | 3              |    | 5               | 8  | 2               |    |                        | 1  |                        |    | 8       | 14      | 22    |
| Tuberculosis de las meninges .....                       | 3            |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    | 4       | 3       | 7     |
| Otras tuberculosis .....                                 | 3            |    |               | 2  |                | 1  | 1               | 1  |                 |    |                        |    |                        |    | 4       | 1       | 5     |
| Sífilis .....  |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    |         |         |       |
| Cáncer y otros tumores malignos .....                    |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    | 2       | 3       | 5     |
| Meningitis simple .....                                  | 1            |    |               | 1  |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    | 2       | 1       | 3     |
| Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral ..... |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    | 2       | 4       | 6     |
| Enfermedades orgánicas del corazón .....                 |              |    |               |    |                |    | 2               |    |                 |    |                        |    |                        |    | 6       | 8       | 14    |
| Bronquitis aguda .....                                   |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    |         |         |       |
| Bronquitis crónica .....                                 |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    |         |         |       |
| Pneumonia .....  |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    | 2       | 5       | 7     |
| Otras enfermedades del aparato respiratorio .....        |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    | 5       | 7       | 12    |
| Afecciones del estómago (menos cáncer) .....             | 3            |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    | 7       | 4       | 11    |
| Diarrea y enteritis .....                                |              |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    | 1       | 1       | 2     |
| Diarrea en menores de dos años .....                     | 1            |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    | 1       | 1       | 2     |
| Hernias, obstrucciones intestinales .....                | 3            |    |               |    |                |    |                 |    |                 |    |                        |    |                        |    | 3       | 3       | 6     |



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Carlos Aisa, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que pende en este juzgado promovido por el Procurador Urrutia en nombre de don Eduardo Avendaño, vecino de Liendo, contra don Bernardino Ruiz de Velasco y doña Luisa Prat, por sí y como representante legal de sus hijos menores Julián, Elisa, Catalina, Luis, Juan, Gonzalo, María Luisa, Bonifacio, María Petra y María del Carmen Ruiz de Velasco y Prat, vecinos de Madrid, como herederos del deudor don Pedro Ruiz de Velasco y González, esposo que fué de la doña Luisa, y padre de los demás expresados, sobre pago de pesetas, se rematarán el día tres de Agosto próximo á las diez en la sala Audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

1.º Una casa en el barrio de Hazas, sitio de Navedo, número diez y siete, mide ciento veintinueve metros ochenta y nueve centímetros, linda Norte ó espalda corral de la misma, Sur, vía pública, Este ó derecha entrando idem y huerta propia que se describe á continuación, y Oeste ó izquierda, casa de doña Laura Llanderal; tasada en cinco mil pesetas.

2.º Una huerta unida á la casa anterior en dicho barrio y sitio cerrado sobre sí, mide diez y siete áreas cuarenta y siete centiáreas, linda Norte, camino propio, Sur y Este, camino público y Oeste la casa anterior; tasada en ochocientas pesetas.

3.º Una heredad en Navedo, barrio de Hazas, mide un área setenta y cinco centiáreas, linda Norte Peregrino Avendaño, Sur, herederos de Bonifacio Avendaño, Este, Tomás Avendaño y Oeste Matias Collado; tasada en setenta pesetas.

4.º Un sitio de Molino en la Portilla, sitio de la Haceñuca, mide veintinueve metros setenta y tres centímetros, linda Norte y Oeste el río, Sur, presa propia del molino y Este camino del barrio; tasada en ocho pesetas.

5.º Otro sitio de Molino en el mismo sitio y barrio que el anterior, mide veintidos metros cuarenta y tres centímetros, linda Norte y Sur, presa propia del Molino, Este camino, y Oeste Pere-

grino Avendaño; se tasa en ocho pesetas.

6.º Una haceña, llamada de Bartolo, en Villaviad, mide cincuenta y cinco metros treinta y cinco centímetros, linda Norte, Juan Jenaro Gil, Sur, terreno común, Este, terreno de los embargados y Oeste el camino, se tasó en cincuenta pesetas.

7.º Una cerradura en la mies sitio de Arnengo, mide dos metros treinta y dos centímetros, linda Norte, monte Armengo del común, Sur y Oeste, Felipe Valles, Este, la Llosa de la mies principal; se tasa en cinco pesetas.

8.º Una heredad en la Viesca, junto al Llanderal de Sopeña, mide cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas, linda Norte, herederos de Sebastián Gutiérrez, Sur, camino, Este, herederos de Josefa Gutiérrez y Oeste José Sopeña Piedra; tasada en noventa pesetas.

9.º Una heredad en los Casares, en Llandrovas, mide dos áreas cincuenta y siete centiáreas, linda Norte, herederos de Miguel Avendaño Perez, Sur, herederos de Marcos Rascón, Este, Juan Palacio y Oeste el camino; se tasa en veintiocho pesetas.

10. Una heredad en los Casares, en Rensado y Río, mide cincuenta y cuatro centiáreas, linda Norte y Oeste, heredero de Pedro Ibañez, Sur y Este Arroyo; tasada en cinco pesetas.

11. Otra en los Casares, sitio de Avendaño, mide cinco centiáreas, linda Sur y Este, Julián Marroquin, Norte y Oeste, terreno de Manuel Villanueva; tasada en cincuenta pesetas.

12. Un prado en el Piñal, llosa del mismo nombre, de cincuenta áreas cuarenta y siete centiáreas, linda Norte, varales y terrenos de los embargados, Sur, herederos de Pedro Marroquin y Monte de los de Pedro Viesca, Este, camino, Oeste, cierre de la llosa y monte de los embargados; se tasa en mil trescientas pesetas.

13. Un prado en Manas de la Hoz ó Isecanueva, el primero á la derecha subiendo, cerrado sobre sí, mide cuarenta y cinco áreas setenta y una centiáreas, linda Norte Mazo de Cogorio, Sur, herederos de Bernardino de Llanderal, Este, con herederos de Pedro Ruiz de Velasco y Oeste Francisco Villanueva Mendina; en quinientas pesetas.

14. Un prado en Manas de Rocillo, llamado del Covachuello; tiene dos casetas y arbolado y pasa

el arroyo, está cerrado sobre sí, mide ciento cuatro áreas ochenta y una centiáreas, linda Norte herederos de Julián Martínez Gil, Sur, el Río, Este, herederos de Bernardino Llanderal y Oeste, camino; se tasa en mil quinientas pesetas.

15. Un sitio de casa en Llosa del Piñal, sitio de Armente, mide cinco áreas ochenta y tres centiáreas, linda Norte camino, Sur, Este y Oeste terreno de los embargados; se tasa en doce pesetas.

16. Otro sitio de casa en la Llosa del Piñal, sitio de Armente, mide dos áreas una centiárea, linda por todos vientos con terreno de los embargados; tasado en doce pesetas.

17. Varios varales ó montes reunidos en la Llosa del Piñal, sitio de Armente, de cabida de cincuenta y cinco áreas treinta y dos centiáreas, linda Norte y Este caminos, Sur terreno de los embargados, Oeste Tomás Avendaño y José Sopeña; se tasa en mil setenta pesetas.

18. Un terreno á varas de castaño en la Llosa del Piñal, sitio de Armente, de dos áreas noventa y cinco centiáreas, linda Norte Valentín Ruiz, Sur y Este terreno de los embargados, Oeste la cabeceira y monte común; se tasa en cincuenta pesetas.

19. Otro idem en la Llosa del Cerrillo, sitio del Hoyo, de un área noventa y cuatro centiáreas, linda Norte y Oeste herederos de Ulpiano Llanderal, Sur Ramón Lopez Gutierrez, Este herederos de Miguel Gutiérrez y José Llanderal Rascón; tasado en doce pesetas.

20. Otro terreno en idem, de un área, linda Norte terreno de los embargados, Sur y Este herederos de Julián Cuadro, Oeste herederos de Ulpiano Llanderal; se tasó en ocho pesetas.

21. Otro idem en idem, de ochenta y dos centiáreas, linda Norte el arroyo, Sur Francisco Perez Lopez, Este José Mendina Bolde, Oeste Miguel Gonzalez Gil; tasado en siete pesetas.

22. Otro idem en idem, sitio del Hoyo de la Llosa, de tres áreas ochenta y ocho centiáreas, linda Norte Rosendo Martínez, Sur Francisco Perez Lopez y terreno de los embargados, Este Rosa Llanderal, Oeste terreno de los demandados; tasado en treinta pesetas.

23. Otro idem en idem, sitio del anterior, de noventa y tres centiáreas, linda Norte y Este José Perez, Sur y Oeste herederos de

Pedro Cabana; se tasa en siete pesetas.

24. Otro idem en idem, sitio del anterior, de ochenta y dos centiáreas, linda Norte y Oeste terreno de los embargados, Sur y Este herederos de Tomás Llanderal; tasado seis pesetas.

25. Otro idem en la Llosa de Helguera, sitio de Majuelo, de tres áreas cuarenta y seis centiáreas, linda Norte Agustina Rucoba, Sur Marcos Perez Campo, Este Ramón Lopez Piedra, Oeste Juan Lopez Martinez; se tasa en quince pesetas.

26. Otro idem en idem, sitio del anterior, de un área veintiseis centiáreas, linda Norte Juan Gutiérrez Cuadra, Sur herederos de Juan Lopez Martinez, Este ribazo y varal de Agustina Rucoba y Oeste Juan Gutiérrez Cuadra; tasado en ocho pesetas.

27. Otro idem en idem, sitio del anterior, de un área noventa y cuatro centiáreas, linda Norte y Este herederos de Francisco Fol, Sur y Oeste herederos de Juan Genaro Gil; tasado trece pesetas.

28. Otro en la Llosa y sitio del anterior, de tres áreas treinta y ocho centiáreas, linda Norte herederos de Miguel Martinez y Martinez, Sur los de Pedro Viesca, Este los de Pedro Fol y Collado y Oeste Matías Collado Gil; tasado en veinte pesetas.

29. Otro idem en la Llosa de Helguera, sitio de la Fuente, de un área nueve centiáreas, linda por los cuatro vientos herederos de Josefa Llanderal; tasado en siete pesetas.

30. Otro idem en la Llosa y sitio del anterior, de tres áreas treinta y ocho centiáreas, linda Norte Domingo Lopez, Sur y Este Julián Palacios Collado, Oeste terreno propio; tasado en veinte y tres pesetas.

31. Otro idem en la Llosa y sitio del anterior, de tres áreas ochenta y ocho centiáreas, linda Norte y Oeste herederos de Miguel Avendaño Perez, Sur el arroyo, Este Severiano Lopez; tasado en veintiseis pesetas.

32. Otra en la Llosa de Helguera, sitio de la Llama, su cabida un área setenta y siete centiáreas, linda Norte, Joaquín Fernández Arronte, Sur y Oeste, herederos de Juan Perez Mendina y Este herederos de Juan Eugenio Avendaño; tasado en once pesetas.

33. Otro idem en la Llosa de Helguera, sitio del Hoyo, de setenta y siete centiáreas, linda Norte,

Miguel Avendaño Perez y Ulpiano Llanderal, Sur y Oeste, herederos de Miguel Palacio Avendaño, Este, ribazo que lo rodea; se tasa en seis pesetas.

34. Otro idem en la Llosa de Helguera, sitio del Horno, de ochenta centiáreas, linda Norte y Este, herederos de Josefa Avendaño, Sur y Oeste, los de María Santos Avendaño; se tasa en cuatro pesetas.

35. Otro en la Llosa y sitio del anterior de cincuenta y seis centiáreas, linda Norte y Este, el arroyo, Sur, herederos de Romala Fol y Collado, Oeste, los de Diego Cuadra; se tasa en tres pesetas.

36. Otra en la Llosa dicha y dicho sitio y barrera de golpe, de dos áreas ochenta y seis centiáreas, linda Norte y Este, camino, Sur, el regato, Oeste, herederos de Pedro Viesca; se tasa en quince pesetas.

37. Otro varal en dicha Llosa, sitio del prado de Diego Cuadra, de un área diez y siete centiáreas, linda Norte, herederos de Ulpiano Llanderal, Sur y Este, Manuela Sainz Puente, Oeste, Ramón López; se tasa en siete pesetas.

38. Otro idem en dicha Llosa, sitio arriba del Vivero, de dos áreas ochenta centiáreas, linda por los cuatro vientos con herederos de Juan Campo Calle; se tasa en diez pesetas.

39. Otro idem en dicha Llosa y sitio, de un área noventa centiáreas, linda Norte y Este, herederos de Francisco López, Sur y Oeste, herederos de Francisco Pérez Ortiz; se tasa en quince pesetas.

40. Otro idem en dicha Llosa, sitio del Vivero, de un área cincuenta centiáreas, linda Norte y Oeste, José Llanderal Rascón, Sur, Tomás Pérez Gil, Oeste el Vallado; se tasa en ocho pesetas.

41. Otro idem en dicha Llosa, al lado de la carretera de Bartolomé, de cuatro áreas veintitres centiáreas, linda Norte, el regato, Sur herederos de Ramón Calle, Este, los de Eugenio Pérez Gil, y Oeste, Juan Genaro Gil Pérez; se tasa en once pesetas.

42. Otro idem en dicha Llosa y entrada a la carretera grande, de cuarenta y cuatro centiáreas, linda Norte, herederos de María del Higar, Sur y Este, herederos de Miguel Martínez Torre, Oeste, carretera antigua y ribazo; se tasa en tres pesetas.

43. Otro idem en dicha Llosa, sitio de las Viñas, de un área cin-

uenta y cinco centiáreas, linda Norte, herederos de Lorenzo Campo Calle, Sur, Lorenzo Lacalle, Este, Juan Collado Gil, Oeste, Francisco Guillermo Collado; se tasa en cinco pesetas.

44. Otro Varal en la misma Llosa, sitio del Rebolladar, de dos áreas noventa y una centiáreas, linda Norte, carretera, Sur, herederos de Miguel Palacio, Este, Josefa Llanderal, Oeste, Francisco Velaz, se tasa en catorce pesetas.

45. Otro idem en la Llosa y sitio del anterior de diez y siete áreas setenta y dos centiáreas, linda Norte, carretera, Sur, vallado que cierra una llosa, Este, Marcos Gil, Oeste, herederos de Juan Genaro Gil y Julián Portilla; se tasa en setenta y cinco pesetas.

46. Otro idem en la Llosa y sitio del anterior, de cuatro áreas, linda Norte, José Llanderal López, Sur y Este, Julián Genaro Gil Pérez; Oeste, Francisco Pérez López, se tasa en veinte pesetas.

47. Otro en la Llosa y sitio del anterior, de un área seis centiáreas, linda Norte y Este, Juan Genaro Gil, Sur, Julián Portilla, Oeste, Vallado de los embargados, se tasa en seis pesetas.

48. Monte en la Isecanueva, sitio de las Escalles, donde hay un horno de cocer cal, de siete áreas setenta y seis centiáreas, linda Norte, Manuel Gómez, Sur y Oeste, herederos de Ramón Labastida, y Este, María Crespo; se tasa en dos pesetas.

49. Helguero en Hazas, detras de la Maza de Hazas, de treinta áreas nueve centiáreas, linda Norte, José Rozas Lus, Sur, terrenos de los embargados, Este, José Rascón Collado y María Llanderal Collado, Oeste, arroyo; se tasa en treinta pesetas.

50. Helguero en el mismo sitio que el anterior, de quince áreas cincuenta y tres centiáreas, linda Norte terreno de los embargados, Sur y Este herederos de Manuela Viesca Villanueva, Oeste José Martínez Alvo; se tasa en quince pesetas.

51. Helguero en el mismo sitio, de tres áreas ochenta y ocho centiáreas, linda Norte herederos de Ramón Calle, Sur terreno de los embargados, Este José Manuel Tagle, Oeste arroyo; se tasa en tres pesetas.

52. Helguero en el mismo sitio de ocho áreas setenta y cuatro centiáreas, linda Norte callejo donde corren las aguas, Sur herederos de Ramón Tagle, Este el callejo, Oes-

te el camino y herederos de Blas M. Bolde; se tasa en ocho pesetas.

53. Helguero en Hazas, salida de Armente, en Bedulares, sierra de la Virgen de la Vida, de veinticinco áreas noventa centiáreas, linda Norte terreno común, Sur y Este Andrés Diaz Arredondo. Oeste Francisco Perez Collado; se tasa en diez y siete pesetas.

54. Helguero en Hazas, encina de Cantera, de cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda Norte herederos de Pedro Fol Collado, Sur terreno común, Este herederos de Miguel Avendaño Perez, Oeste Nicolasa Campo ó herederos de Francisco Guillermo Collado, se tasa en treinta pesetas.

55. Helguero en Hazas, sitio de la Cueva del Hoyo, de diez áreas noventa centiáreas, linda Norte y Oeste herederos de Julián Marroquin, Sur Fernando Perez Collado, Este herederos de Francisco Perez Collado; se tasa en siete pesetas.

56. Helguero en Hazas, sitio de la Cueva, de doce áreas noventa y cinco centiáreas, linda Norte camino, Sur el Mazo y Calero, Este herederos de Juan Portilla y Julián Palacio Isequilla, Oeste Julián Palacio Isequilla; se tasa en ocho pesetas.

57. Helguero en Hazas, sitio del Camposanto, de seis áreas cuarenta y ocho centiáreas, linda Norte Ramón Isequilla y viuda de Juan Santos Villanueva, Sur Fernando Perez y Juan Villanueva, Este José Arnilla, Oeste herederos de Julián Isequilla; se tasa en cinco pesetas.

58. Helguero en Manas de Rocillo, sitio de la Llana, de nueve áreas cuarenta centiáreas, linda Norte, herederos de Pedro Viesca, Sur, Este y Oeste, terreno de los embargados, se tasa en once pesetas.

59. Idem en el mismo sitio que el anterior, de nueve áreas setenta centiáreas, linda Norte, Sur y Oeste, terreno de los embargados, Este, herederos de Eugenio Pérez Gil; se tasa en once pesetas.

60. Helguero en los mismos puntos de veinte áreas, sesenta y cinco centiáreas, linda por todos los vientos terreno de los embargados; se tasa en doce pesetas.

61. Idem en iguales puntos de cincuenta y dos áreas cuarenta y una centiáreas, linda Norte, herederos de Pedro Viesca, Sur Calixto Cuadra, Este, Emiliana Murga,

Oeste, terreno de los embargados; se tasa en siete pesetas.

62. Idem en iguales puntos, de veintiuna áreas treinta y cinco centiáreas, linda Norte, Eduvigis Sopeña, Sur, terreno de los embargados, Este, molino del Cubo, Oeste el río; se tasa en diez y seis pesetas.

63. Idem en Manas de Rocilla, sitio arriba del prado del Cura Martinez, de treinta y ocho áreas ochenta centiáreas, linda Norte, herederos de Miguel Pérez Ortiz, Sur, los de Buenaventura Bolde, Este, Miguel Sopeña López, Oeste, herederos de Francisco Gándara; se tasa en cuarenta y tres pesetas.

64. Idem en idem, sitio del Arenal, de cuarenta y dos áreas setenta centiáreas, linda Norte, Maria Mendina Bolde, Sur, herederos de Felipe Valles y cauce del río, Este, Pedro Ortiz y Ramón Luz, Oeste, Fermin Cantero Gil; se tasa en treinta y tres pesetas.

65. Idem en idem, sitio de la Llana, frente al Molino, de tres áreas ochenta y ocho centiáreas, linda Norte, terreno de los embargados, Sur, José Villanueva, Este, camino, Oeste, el río; se tasa en cuatro pesetas.

66. Un nogal joven junto al prado del Covachuelo, en Manas de Rocillo; se tasa en dos pesetas.

67. Un castaño en la salida de de Armeinte, sobre la fuente nueva á la margen oriental del arroyo; se tasa en dos pesetas.

68. Otro idem en la salida de Armeinte, el primero en la fila de la última calleja, que empieza en la carretera encimera á Liendo; se tasa en dos pesetas.

69. Un castaño tejero en la salida de Armeinte, en el centro de la yesera, con una torca al lado oriental; se tasa en dos pesetas.

70. Dos castaños en el sitio de Manzanal, salida del barrio de Hazas, con un terreno propio, que caen sobre el regato á la parte de abajo del camino real; se tasa en dos pesetas.

71. Dos castaños jóvenes ingertos y fructíferos en Manas de Rocillo, sito entre el cauce que baja al molino del Cubo y el río; se tasa en tres pesetas.

72. Un castaño fructífero é ingerto, viejo y de bastantes ramas en Manas de Rocillo, sito tocando en las cercas y casa del prado llamado del Covachuelo, se tasa en cinco pesetas.

73. Un castaño en la cuesta de Rocillo, sito arrimado á la calzada

carretil vieja; se tasa en tres pesetas.

Bienes mancomunados con don Venancio Silven

74. Casa señalada con el número diez y ocho en la calle y barrio de la Portilla, de ciento sesenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, linda Norte y Oeste herederos de Bernardino Llanderal, Sur camino que va al Noval y Este casa de Petra Blas Gutierrez; se tasa su mitad en seiscientos pesetas.

75. Huerta en el mismo punto que la casa anterior, de ocho áreas setenta y cuatro centiáreas, linda Norte José Mendina Lopez, Sur camino, Este huerta de Petra Velaz Gutierrez y la casa antes dicha y Oeste con el río; se tasa su mitad en cien pesetas.

76. Un huerto detrás de las casas de Florencio Valles y Francisco Perez Lopez en la Portilla, mide un área noventa y cuatro centiáreas, linda Norte y Oeste camino público, sur José Gil Hazas y Este herederos de Claudio Velaz y Juan Perez Lopez; se tasa su mitad en veinticinco pesetas.

77. Una heredad en el sitio del Peral de seis áreas cuarenta y seis centiáreas, linda, Norte, Ramón del Rivero, Sur, herederos de Bernardino Llanderal, Este, los de José Llanderal Rascon y Oeste, los de Juan Salvador Agüera; se tasa su mitad en veinticinco pesetas.

78. Un prado en Manas de la Hoz ó de la Isecanueva ó Cogorio llamado del Tranto, de veintitres áreas cuarenta y cuatro centiáreas, linda Norte, con el Tranto ó peña que llaman de Linas ó de Lucas, Sur y Este, terreno común, y camino, y Oeste camino; se tasa su mitad en cincuenta pesetas.

79. Un prado en Manas de Rocillo; á la salida del barrio de Rocillo, el primero á la derecha para entrar la llosa de Manas, llamado de Ponciano y también Cruz de Manas de sesenta y cuatro áreas setenta y siete centiáreas, linda, Norte y Oeste, herederos de Bernardino Llanderal, Sur y Este, camino que vá á Guriezo; se tasa su mitad en quinientas pesetas.

80. Un prado en dicho sitio, el primero á la izquierda subiendo entrando en la llana de Manas, de cincuenta y cuatro áreas noventa y un centiáreas, linda Sur, prado del Mayorazgo hoy del señor Prida, Este, mazo del collado de la Horca, Norte y Oeste, camino que vá á Guriezo; se tasa su mitad en trescientas setenta pesetas.

81. Un prado en dicho punto, sitio de la Cueva y del Collado de los Nogales, de treinta y ocho áreas cincuenta y un centiáreas, linda Norte, camino, Sur herederos de Pedro Ruiz de Velasco, Este, Montes ó Collado de los Nogales y Oeste camino que vá Guriezo; se tasa su mitad en doscientas ochenta pesetas; total, trece mil ciento cuarenta pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte, los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, y que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando de manifiesto los autos en la Escribanía del Actuario, en donde pueden enterarse de los particulares que les convenga.

Dado en Laredo á ocho de Julio de mil novecientos tres.—Carlos Aisa.—P. S. M., Patricio Ruiz Bravo.

**Don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción del partido de Torreavega.**

**Hago saber: Que el día ocho de Agosto próximo y hora de las once se sacarán por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:**

1.<sup>a</sup> Una tierra labrantía en el pueblo de Collado, término de Cieza, mies de Pando, sitio de la Torre, de dos carros de cabida, que linda Saliente Teodoro Pérez, Poniente Manuel Quijano, Sur Saturnino Cuevas y Norte Juan Abad; tasada en ciento veinticinco pesetas.

2.<sup>a</sup> Un prado en el mismo pueblo, mies de Abajo, sitio de Candio, de cuatro carros de cabida, que linda Saliente Ignacio Marcano, Poniente Benardo Boenaga, Sur Josefa Abad y Norte Manuel Quijano; tasada en doscientas pesetas.

3.<sup>a</sup> Una tierra labrantía en dicho pueblo y mies, sitio de Medado, de tres carros de cabida, que linda Norte Santiago Vicario, Saliente Leandro Pacheco, Sur Leandro Fernandez y Poniente carretera; tasada (en cien pesetas) en noventa pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra en citado pueblo, sitio de la castañera, de siete carros, que linda Norte Arsenio Fernandez, Saliente Carlos Fernandez,

Sur Petra Marcano y Poniente carretera; tasada en cien pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra en repetido pueblo, sitio de Hera, de tres carros, que linda Norte Fernando Perez, Saliente Juan Abad, Sur Leandro Polanco y Poniente Joaquín Marcano; tasada en setenta y cinco pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra en el mismo pueblo, sitio de Pedreo, de dos carros de cabida, que linda Norte, Saliente y Sur terreno común y Poniente Miguel Marcano; tasada en cien pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra en citado pueblo, sitio del Hoyo, de tres carros, que linda Norte, Saliente y Sur terreno común y Poniente Román Palacios; tasada en treinta pesetas.

8.<sup>a</sup> Un prado en ante-dicho pueblo, sitio de la Haya, de cuatro carros, que linda Norte Felipe Marcano, Saliente carretera, Sur Román Polanco y Poniente Emeterio Fernandez; tasada en treinta pesetas.

9.<sup>a</sup> Otro en indicado pueblo, sitio de Cruz de Piedra, de cuatro carros, que linda Norte Cruz Fernandez, Saliente y Poniente Carlos Fernandez y Sur María Solar; tasada, en treinta pesetas.

10.<sup>a</sup> Otro en el mismo pueblo, sitio de Canalizo, de tres carros, que linda Norte Cruz Fernandez y Saliente Julián García, Sur Francisca Fernandez y Poniente Carlos Fernandez; tasada en cincuenta pesetas.

11.<sup>a</sup> Otro en referido pueblo, sitio del Real, de dos carros, que linda Norte Antolin Lasarte, Saliente Carlos Fernandez, Sur Modesto Marcano y Poniente Francisco Garrido; tasada en setenta y cinco pesetas.

12.<sup>a</sup> Otro en el mismo pueblo, sitio de la Hoyuela, de once carros, que linda Norte y Saliente Carlos Fernandez, Sur Pablo Marcano y Poniente Gregorio Marcano; tasado en setenta y cinco pesetas.

13.<sup>a</sup> Otro en dicho pueblo, sitio de Las Cuentas, de dos carros que linda Norte Brigida Fernandez, y Poniente Melchor Fernández; tasado en veintico pesetas.

14.<sup>a</sup> Otro en repetido pueblo, sitio de Tromadorio, de dos carros, que linda Norte Concepción Marcano, Saliente Vicario, Sur Rosa Fernandez y Poniente Carlos Fernandez; tasada en veinticinco pesetas.

15.<sup>a</sup> Otro en dicho pueblo, sitio de Fernalón, de cuatro carros, que linda Norte Mateo Gar-

cia, Saliente Valeriano Varela, Sur Velia Marcano y Poniente Teodoro Perez; tasado en cuarenta pesetas.

16.<sup>a</sup> Otro en precitada pueblo, sitio de la Gallega, de cinco carros, que linda Norte Petra Marcano, Saliente Esteban Polanco, Sur Cruz Fernandez y Poniente Carlos Fernandez; tasado en cuarenta pesetas.

17.<sup>a</sup> Otro en dicho pueblo, sitio Valelo, de doce carros, que linda Norte Santiago Vicario, Saliente Concepción Marcano, Sur carretera y Poniente Valeriano Valero; tasada en veinticinco pesetas.

18.<sup>a</sup> Otro en el mismo pueblo, sitio del Fresno, de siete carros, que linda Norte Facundo Perez, Saliente Pablo Marcano, Sur Leandro Polanco y Saliente Carlos Fernandez; tasada en treinta pesetas.

19.<sup>a</sup> Otro en dicho pueblo, denominado Sotío, de tres carros de yerba, ó sean siete áreas diez y seis centiáreas que linda Norte y Poniente Carlos (Fernandez) Ceballos, Saliente Tirso Sopalacio y Sur Luis Vela; tasado en setenta y cinco pesetas.

Cuya tasación hace en junto la cantidad de mil doscientas cuarenta pesetas.

Dichas fincas pertenecen al penado Tomás Marcano y Marcano, vecino de Collado, y se venden para pago de costas que le han sido impuestas en causa sobre lesiones; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta deberá el licitador consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de estas rebajando el veinticinco por ciento; y que existen títulos de dominio, los cuales serán suplidos por cuenta del rematante.—Dado en Torreavega á siete de Julio de mil novecientos tres.—Agapito de las Heras.—El Escribano Licenciado, Vicente Muñoz.—Es copia—El Escribano Licenciado, Vicente Muñoz.

**Don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de Instrucción del partido de Torreavega.**

**Hago saber: Que el día diez de Agosto próximo y hora de las once se secarán por segundo vez á pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación en la Sala Audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes:**

1.<sup>a</sup> La sexta parte de un edificio, compuesto de planta baja

piso principal, desván, cuadra, pajar, cobertizo y corral, sin número de Gobierno, radicante en el pueblo de Arenas, sitio de Mediavía, linda al Este, carretera pública, Sur, la misma y casa de Estefanía Terán, Oeste la misma casa y otra de Francisco Pernía y al Norte, Antonio López, tasada en cien pesetas.

2.<sup>a</sup> La sexta parte de un huerto, como de dos carros, ó sean tres áreas, cincuenta y ocho centiáreas, en el mismo pueblo, sitio de la Fuente, linda al Este y Norte carretera pública y al Sur y Oeste, corral y huerta de Antonio López; tasado en ocho pesetas.

3.<sup>a</sup> La sexta parte de una tierra de ocho carros, ó sean catorce áreas, treinta y dos centiáreas, en dicho pueblo, sitio de Anclanes, linda al Este más de Pedro González y doña Teresa Sigler, Sur, de don José Aguayo, Oeste, de don Pedro Ramón Collantes, pared en medio y al Norte de don Pedro Castel Gómez Castillo; tasada en treinta y tres pesetas.

4.<sup>a</sup> La sexta parte de otra tierra de ocho carros ó catorce áreas, treinta y dos centiáreas en repetido pueblo, sitio de la Piedra, linda al Este, prado de Antonio Rascilla, Sur, tierra de José Castillo, Oeste, cerradura de la miés que la separa de la pradera titulada la Canal y tierra de don Fernando Calderón y al Norte la misma y otra de Manuela Terán Pernía, tasada en veintiseis pesetas.

5.<sup>a</sup> La sexta parte de un prado de dos peonadas, ó sean cuarenta y dos áreas, noventa y seis centiáreas, en citado pueblo, sitio de la Cueva en la pradera del Egido, linda al Este, miés de herederos de don Gerónimo Ceballos, Sur, de don Fernando Calderón, Oeste de Luis Fernández y Norte de los herederos de don Miguel Cortes y de don Pedro Parru; tasada en tres pesetas.

6.<sup>a</sup> La sexta parte de otro prado, de dos peonadas ó sean cuarenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas, en el pueblo de Laserna, pradería del Egido, sitio de la Peña, linda al Este, más de Julián Díaz, Sur, prado titulado de Nuestra señora de la Asunción de Laserna, Oeste, herederos de don Juan de Quevedo y al Norte, de don Luis Bustamante; tasada en tres pesetas.

7.<sup>a</sup> La sexta parte de una octava de la mitad de una finca, compuesta de un molino parado, prado y varios árboles, con sus

accesorios en el pueblo de Arenas sitio de la Hoyuela, linda al Este, río Besaya y prado de herederos de Miguel Cortes, Sur, carretera, vecinal, Oeste terreno del común de vecinos y Norte el mismo río Besaya; tasada en cinco pesetas.

Cuya tasación hace en junto la cantidad de ciento setenta y ocho pesetas.

Dichas participaciones de fincas, libres de toda carga y graven pertenecen al penado Pedro Castillo Gómez, natural de Arenas y vecino de Campuzano, y se venden para pago de costas que le han sido impuestas en causa sobre lesiones, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta deberá el licitador consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de esta, descontado dicho veinticinco por ciento y que no existen títulos de dominio.— Dado en Torrelavega á ocho de Julio de mil novecientos tres.— Agapito de las Heras.—El Escribano, Licenciado Muñoz.—Es copia.—El Escribano Licenciado, Vicente Muñoz.

Don Antolín Mosquera Montes, Juez de Instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Bernardino Ruiz Velez, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Udías en esta provincia, de estatura regular, pelo con algunas canas, color moreno, viste traje de pan color chocolatea oscuro, lleva un tapabocas al hombro, y se hace pasar por segundo Teniente de la escala de reserva, procedente de Cuba, ha estado trabajando en las minas de Camargo y Potes y últimamente en Campojiro, ignorándose su actual paradero, pero es de presumir se encuentre de operario en algunas de las minas próximas á la capital de Santander, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en la causa criminal que contra dicho sujeto instruyo sobre tentativa de estafa á Ramón Fernández Aja, en el pueblo de Término, Ayuntamiento de Entrambasaguas el diez y ocho de Mayo último, apercibido con que si dejase de hacerlo será declarado rebelde

y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo requiero á todas las autoridades, así civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de dicho procesado, y en caso de ser habido, le remitan en clase de preso con las debidas seguridades á la cárcel de este partido y á disposición del requirente, por estar decretada la prisión de mencionado sujeto.

Santoña y Julio cuatro de mil novecientos tres.—Antolín Mosquera.—P. S. M., Sebastián Olazabal.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Compañía del Ferro-carri Cantábrico

Cumpliendo con el artículo 181 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles, y en virtud de lo preceptuado en los artículos 374 y 375 del Código de Comercio, esta Compañía saca á pública subasta las mercancías pertenecientes á las expediciones que no han sido retiradas por los consignatarios en todo el año de 1902.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 23 del actual á las once de la mañana en las oficinas del servicio del movimiento de la Estación de Santander, con asistencia del señor interventor de Sección de la División de Ferrocarriles.

Mercancías objeto de la subasta: Drogas, Corcho en taponos, botellas vino, sacos vacíos, tejidos, aguas minerales, etc. etc.

Santander 6 Julio 1903.

### Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER  
Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 12